



OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Curso 2021-2022 en la Universidad Complutense de Madrid PROGRAMAS DE MOVILIDAD: Erasmus+ – Convenio Internacional

ESTUDIANTES INTERNACIONALES DE MOVILIDAD (2021 – 2022):

Se informa a los y las estudiantes internacionales Erasmus, o estudiantes internacionales provenientes de otros programas de movilidad, curso 2021 – 2022, de que la UCM no cancelará sus actividades académicas y recibirá en el próximo curso a las personas que tomen la decisión de matricularse en ella, para lo que ha establecido las medidas adecuadas que garanticen, en lo posible, el desarrollo académico en un marco de seguridad adecuado. Estas medidas incluyen los centros adscritos a la UCM.

Medidas y recomendaciones académicas:

En relación con la COVID-19, la UCM ha diseñado un marco estratégico de docencia adaptado a las circunstancias de flexibilidad necesarias. En este marco puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ucm.es/marco-estrategico-de-la-docencia-en-el-curso-2021-2022>.

La UCM se enfrenta al curso 2021-2022 tras la experiencia de un año conviviendo con la pandemia. Con un profesorado, personal de administración de servicios y estudiantado más preparados y mejor adaptados a las circunstancias, así como con facultades y centros con mejores recursos materiales.

La UCM ha diseñado un marco docente para el curso 2021-2022 de manera esperanzada y prudente, con un primer cuatrimestre de docencia semipresencial flexible, y con una previsión de docencia presencial en el segundo cuatrimestre, atenta a los cambios en las normativas de las autoridades sanitarias y académicas.

En la página web también se hallará la información disponible por centros.

Para cualquier consulta o aclaración de carácter académico, se debe contactar con las oficinas de movilidad de las facultades o centros adscritos: <https://www.ucm.es/oficinaserasmus>

Medidas de seguridad:

- La UCM revisa continuamente los protocolos de seguridad e higiene recomendados por las autoridades sanitarias españolas e informa de los resultados de las revisiones a todos aquellos estudiantes que se incorporen presencialmente a sus clases en septiembre.

- Cada centro ha establecido su protocolo de seguridad COVID-19 específico, siguiendo las recomendaciones generales, y ha nombrado un coordinador/a COVID-19 responsable de la vigilancia y control de las medidas de seguridad, de centralizar la información sobre casos sospechosos o confirmados y de orientar en las actuaciones a seguir en cada caso.
- Para conocimiento de la comunidad universitaria, la UCM publica las estadísticas con los casos registrados: <https://www.ucm.es/seguimiento-covid-19>
- La UCM hace un seguimiento semanal de los casos entre los miembros de la comunidad.

Recomendaciones de carácter práctico:

- Se pueden consultar los requisitos de entrada a España en la web del Ministerio de Sanidad:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>
- Para las y los estudiantes internacionales que no dispongan de Tarjeta Sanitaria Europea, se recomienda que contraten un seguro médico que cubra la contingencia de contagio en caso de pandemia, para asegurar una asistencia médica adecuada en España.
- En caso de necesitar visado, las y los estudiantes internacionales deberán contactar con el consulado español correspondiente, con tiempo suficiente de antelación, ya que los trámites se podrían demorar debido a las circunstancias actuales. La UCM proporcionará la carta de invitación requerida y apoyará a los estudiantes en el trámite del visado, en caso necesario.
- De igual importancia es la contratación de alojamiento adecuado. La UCM tiene convenio con las siguientes plataformas de búsqueda de alojamiento, con beneficios para estudiantes matriculados en nuestra Universidad:
<https://www.ucm.es/iniciativas-privadas-de-alojamiento>
Es muy aconsejable asegurar que se permita la cancelación con reembolso en caso de que no se cumpla la estancia completa prevista por causa de la situación sanitaria.
- En relación con el viaje, se recomienda consultar con la compañía aérea las condiciones de los cambios de vuelo o reembolso, en caso de que, por alguna circunstancia, hubiera algún regreso anticipado o cancelación.
- Una vez en España, los estudiantes deberán registrarse en la embajada o consulado de su país.
- Para incidencias, consultas o cuestiones prácticas que no se reflejen en este documento, las y los estudiantes pueden contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales o con las oficinas de movilidad del centro correspondiente en las siguientes direcciones:
 - Oficina de Relaciones Internacionales:
 - Erasmus+ con Países del Programa: rrinter@ucm.es
 - Erasmus+ con Países Asociados: epsocio@ucm.es
 - Convenios Internacionales: conveniosin@rect.ucm.es
 - Oficinas de Movilidad de Facultades: <https://www.ucm.es/oficinaserasmus>